



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA, ACCESORIOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ATADO DE POPOTE Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

16 dieciseis de diciembre de 2025 dosmil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:10 horas del día 16 dieciseis de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA, ACCESORIOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ATADO DE POPOTE Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **25 veinticinco de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **01 uno de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **07 siete de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17. **FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	que coincida con el domicilio fiscal.				
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Materia de Seguridad Social:				
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes legal y administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA, ACCESORIOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ATADO DE POPOTE Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas por **Rodrigo González Hijar**, en su carácter de **Director de Mercados**, **Víctor Manuel Núñez Franco**, en su carácter de **Director de Enlace Administrativo** y **María Guadalupe Cárdenas Jiménez**, en su carácter de **Enlace Administrativo de la Coordinación General De Desarrollo Económico** quienes poseen la calidad de **ÁREAS REQUIRENTES** de donde se desprende los Dictámenes Técnicos.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictámen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de **CONTRATACIÓN**, de los cuales se informa lo siguiente:

PARTIDA 1

PARTICIPANTE PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	
5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.	



Partida 1- Consecutivos	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
2	COMPRESOR DE AIRE A GASOLINA 5 HP 180 LTS (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	NO CUMPLE presenta motor eléctrico	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	COMPRESOR DE AIRE DE 500 LTS 10 HP (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4	CORTASETOS DE 20 V A GASOLINA (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	NO CUMPLE presenta cuchilla de 60cm	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5	DESMONTADORA DE LLANTAS (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	NO CUMPLE por diámetro de sujeción interna	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6	DESTAPACAÑOS MÁQUINA DE LIMPIEZA DE DRENAGE 50 PIES 1/2" (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBRICA DE 4 1/2" (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10	GENERADOR ELECTRICO PORTATIL 5000 W 11 HP (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 4200 PSI A GASOLINA (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
12	MAQUINA DE SOLDAR INVERSORA A 110 V (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13	MAQUINA DE SOLDAR GENERADOR A GASOLINA 5500V (Más	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en



	especificaciones de acuerdo a anexo técnico)				el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
16	MULTIMETRO DIGITAL AUTOMOTRIZ (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	No	NO CUMPLE por falta de medición de temperatura	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES					
	Deberá presentar ficha técnica con marcas de los materiales ofertados	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El proveedor deberá proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno en caso de que el material resulte dañado mediante carta compromiso.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	Deberá cumplir la entrega de acuerdo a los tiempos estipulados dentro de la propuesta económica correspondiente.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	Garantía: 12 meses	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	Tiempo de entrega: a más tardar el 31 de diciembre de 2025.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	

PARTICIPANTE RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.					
5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.					
Partida 1 Consecutivo s	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
2	COMPRESOR DE AIRE A GASOLINA 5 HP 180 LTS (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	6 NO CUMPLE presenta motor eléctrico	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	COMPRESOR DE AIRE DE 500 LTS 10 HP (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



4	CORTASETOS DE 20 V A GASOLINA (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5	DESMONTADORA DE LLANTAS (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6	DESTAPACÁÑOS MÁQUINA DE LIMPIEZA DE DRENAGE 50 PIES 1/2" (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	NO CUMPLE presenta motor menos voltaje	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBRICA DE 4 1/2" (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10	GENERADOR ELECTRICO PORTATIL 5000 W 11 HP (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 4200 PSI A GASOLINA (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	NO CUMPLE por menor flujo	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
12	MAQUINA DE SOLDAR INVERSORA A 110 V (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13	MAQUINA DE SOLDAR GENERADOR A GASOLINA 5500V (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
16	MULTIMETRO DIGITAL AUTOMOTRIZ (Más especificaciones de acuerdo a anexo técnico)		No	NO CUMPLE por falta de medición de temperatura	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Oferta diferente a lo solicitado en Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES					
Deberá presentar ficha técnica con marcas de los materiales ofertados		SI		CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los



El proveedor deberá proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno en caso de que el material resulte dañado mediante carta compromiso.	SI	CUMPLE	participantes de las bases.
Deberá cumplir la entrega de acuerdo a los tiempos estipulados dentro de la propuesta económica correspondiente.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
Garantía: 12 meses	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
Tiempo de entrega: a más tardar el 31 de diciembre de 2025.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

PARTIDA 3

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
Partida 3	Consecutivo 1. Potencímetro de Volumen tipo 1880619Z06	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
	Consecutivo 2. Conector SMA de antena tipo 2880658Z08	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR DE LA PARTIDA 3 consecutivo 1 y 2 Solicitados en el Anexo 1				
El participante deberá presentar ficha técnica del artículo.		SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR
El licitante deberá manifestar por escrito que el tiempo de entrega será a más tardar 31 de diciembre de 2025.		SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR
El licitante deberá presentar garantía de un 1 año.		SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR



PARTIDA 5

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	
			PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
5	3	SOLDADORA INVERSORA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases
	4	HIDROLAVADORA MOTOR ELÉCTRICO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases
El participante deberá presentar fichas técnicas de cada artículo ofertado.			SI CUMPLE El participante presenta fichas técnicas solicitadas en el numeral 5. del anexo técnico.	SI CUMPLE El participante presenta fichas técnicas solicitadas en el numeral 5. del anexo técnico.
El participante deberá presentar carta compromiso firmada por su representante legal donde manifieste que entregará los bienes nuevos, sin desperfectos y completos, así mismo con las características descritas en su propuesta.			SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el numeral 5. del anexo técnico	SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el numeral 5. del anexo técnico
El participante deberá presentar por escrito una garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación, comprometiéndose a reemplazar dentro de los siguientes 15 días hábiles los artículos que tuvieran algún desperfecto.			SI CUMPLE El participante presenta carta garantía solicitada en el numeral 5. del anexo técnico	SI CUMPLE El participante presenta carta garantía solicitada en el numeral 5. del anexo técnico



PARTIDA	CONSECUATIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	
			PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 5 DE LAS BASES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 5 DE LAS BASES

Cuarto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan técnicamente.

En términos del artículo 66 y 69 numeral 1 fracción I de la LEY, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 (consecutivo 2, 4, 5 y 16), y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. la PARTIDA 1 (consecutivo 2, 6, 11 y 16), se DESECHAN por las razones fundadas y motivadas que se indican en el CONSIDERANDO CUARTO del presente FALLO, mismos que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (consecutivos 2, 4, 5 y 16) de las BASES, como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (consecutivos 2, 6, 11 y 16) de las BASES, como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 (consecutivos 3, 6, 8, 10, 11, 12 y 13) y 5 (consecutivos 3 y 4) y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 (consecutivos 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 13), 3 (consecutivos 1 y 2) y 5 (consecutivos 3 y 4) de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales- Administrativos y Técnicos



establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPIUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA, ACCESORIOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ATADO DE POPOTE Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, se procede a analizar las **PROPIUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles para el Municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 (consecutivos 3, 6, 8, 10, 11, 12 y 13) y 5 (consecutivos 3 y 4)** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 (consecutivos 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 13), 3 (consecutivos 1 y 2) y 5 (consecutivos 3 y 4)** de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.					PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUITIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	2	COMPRESOR DE AIRE A GASOLINA 5 HP 180 LTS (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	2	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$19,381.77
	3	COMPRESOR DE AIRE DE 500 LTS 10 HP (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	1	PIEZA	\$88,889.00	2.7%	\$75,049.44	-13.3%	\$86,566.51
	4	CORTASETOS DE 20 V A GASOLINA (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	8	PIEZA	\$14,344.00	285.3%	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$3,722.42
	5	DESMONTADORA DE LLANTAS (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	1	PIEZA	\$34,500.00	-25.1%	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$46,054.70
	6	DESTAPACÁÑOS MÁQUINA DE LIMPIEZA DE DRENAJE 50 PIES 1/2" (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	1	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$13,251.48	-4.5%	\$13,878.97
	8	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBRICA DE 4 1/2" (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	5	PIEZA	\$8,145.00	438.1%	\$6,838.24	351.8%	\$1,513.65
	10	GENERADOR ELECTRICO PORTATIL 5000 W 11 HP (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	2	PIEZA	\$40,350.00	118.7%	\$54,736.31	196.7%	\$18,450.30
	11	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 4200 PSI A GASOLINA (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	10	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$61,807.81	29.7%	\$47,650.39



	12	MAQUINA DE SOLDAR INVERSORA A 110 V (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	5	PIEZA	\$2,414.00	-11.7%	\$17,645.59	545.3%	\$2,734.40
	13	MAQUINA DE SOLDAR GENERADOR A GASOLINA 5500V (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	2	PIEZA	\$107,550.00	60.9%	\$141,588.24	111.9%	\$66,825.54
	16	MULTIMETRO DIGITAL AUTOMOTRIZ (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	2	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$822.47
3	1	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN TIPO 1880619Z06	100	PIEZA	NO COTIZA		\$439.70	5.5%	\$416.97
	2	CONECTOR SMA DE ANTENA TIPO 2880658Z08	100	PIEZA	NO COTIZA		\$1,323.53	25.9%	\$1,051.04
5	3	SOLDADORA INVERSORA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	3	EQUIPO	\$5,250.00	-26.1%	\$6,910.30	-2.7%	\$7,103.57
	4	HIDROLAVADORA MOTOR ELÉCTRICO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	1	EQUIPO	\$9,580.00	-2.8%	\$19,664.70	99.6%	\$9,852.96

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para la **PARTIDA 1 (consecutivo 3, 5 y 12)**, **PARTIDA 3 (consecutivo 1)** y **PARTIDA 5 (consecutivos 3 y 4)** de las **BASES** de las **PROPUESTAS** solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

A continuación se enlistan las **PARTIDAS** y sus consecutivos que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

PARTIDA	CONSECUKTIVOS
1	4, 8, 10 y 13
3	2

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (consecutivo 3, 5 y 12)** y **PARTIDA 5 (consecutivos 3 y 4)** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 3 (consecutivo 1)** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, referente a la **PARTIDA 1 (consecutivo 3, 5 y 12)** y **PARTIDA 5 (consecutivos 3 y 4)** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA, ACCESORIOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ATADO DE POPOTE Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$186,515.24** (Ciento ochenta y seis mil quinientos quince pesos 24/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo,



con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUITIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	COMPRESOR DE AIRE DE 500 LTS 10 HP (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	1	PIEZA	ITZA / I-84414-H	\$ 88,889.00	\$ 88,889.00
	5	DESMONTADORA DE LLANTAS (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	1	PIEZA	HANTEC / HTCD808	\$ 34,500.00	\$ 34,500.00
	12	MAQUINA DE SOLDAR INVERSORA A 110 V (MÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO)	5	PIEZA	DWO / DWS200	\$ 2,414.00	\$ 12,070.00
5	3	SOLDADORA INVERSORA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	3	EQUIPO	KERHER / KMA200	\$ 5,250.00	\$ 15,750.00
	4	HIDROLAVADORA MOTOR ELÉCTRICO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	1	EQUIPO	PARAZZINI / HPP110V	\$ 9,580.00	\$ 9,580.00
						SUB-TOTAL	\$ 160,789.00
						I.V.A.	\$ 25,726.24
						TOTAL	\$ 186,515.24

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, referente a la **PARTIDA 3 (consecutivo 1)** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA, ACCESORIOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ATADO DE POPOTE Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, por un monto de **\$51,005.20 (Cincuenta y un mil cinco pesos 20/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUITIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN TIPO 1880619Z06	100	PIEZA	MOTOROLA / 1880619Z09	\$ 439.70	\$ 43,970.00
						SUB-TOTAL	\$ 43,970.00
						I.V.A.	\$ 7,035.20
						TOTAL	\$ 51,005.20



Tercero.- Se declaran DESIERTAS la PARTIDA 1 (consecutivo 4, 8, 10 y 13) y 3 (consecutivo 2), en virtud de que las PROPUESTAS más económicas, se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos que se acreditan en el artículo 71 numeral 1 de la LEY, y conforme al numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, inciso d) de las BASES.

Así mismo, se declara DESIERTA la PARTIDA 1 (consecutivo 2, 6, 11 y 16), de las BASES, derivado de que el PARTICIPANTE PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Cuarto. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos del artículo 17 de la LEY.

Quinto. Apercíbase las empresas PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. SANCIONES de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Sexto. El CONTRATO a celebrarse con las empresas PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V., tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Séptimo. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Octavo. Notifíquese las empresas PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V., que NO deberán entregar garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTIAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-099-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Noveno. La empresa PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., manifestó que SI ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.



Décimo. La empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

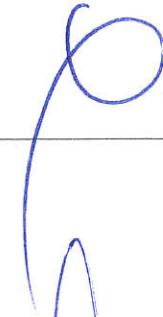
- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO GONZÁLEZ HIJAR	DIRECTOR DE MERCADOS
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ FRANCO	DIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO
MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS JIMÉNEZ	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:14 horas**, del día **16 dieciseis de diciembre de 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal- Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----